



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de julio de 1992

Número 16

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**VISTO.**—Los expedientes que por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales tienen instaurados los poblados de “San Antonio Pachuquilla”, municipio de Almoloya de Alquisiras y “Las Vueltas”, del municipio de Coatepec Harinas de esta entidad federativa; y:

**CONSIDERANDO UNICO.** Que por oficio número 182 de fecha 24 de septiembre de 1982, girado a esta delegación por el Lic Pedro Lara Arias, representante de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, ante la Sala Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante el cual comunica que una vez que en esa representación han sido examinadas las etapas procedimentales de los expedientes de los poblados de “San Antonio Pachuquilla”, municipio de Almoloya de Alquisiras y “Las Vueltas”, del municipio de Coatepec Harinas, ambos de esta entidad federativa, que se encuentran instaurados por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, se detectó la existencia de conflicto por límites entre ambos poblados, sin que a la fecha hayan logrado avenirse, por lo que con fundamento en el artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con las facultades que concede al suscrito el artículo 368 de la citada Ley; se:

#### A C U E R D A :

**PRIMERO.** Iniciése el procedimiento de conflicto por límites de bienes comunales regulado por los artículos 367 al 378 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que durante la tramitación de los expedientes de reconocimiento y titulación de bienes comunales, de los poblados de “San Antonio Pachuquilla”, municipio de Almoloya de Alquisiras y “Las Vueltas”, del municipio de Coatepec Harinas, ambos de esta entidad federativa surgió un conflicto por límites de bienes comunales entre ambos núcleos.

**SEGUNDO.** Comisionése personal que practique las diligencias a que se refieren los artículos 370 y 371 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

#### A T E N T A M E N T E

**EL DELEGADO DE LA SECRETARIA**

**DE LA REFORMA AGRARIA.**

**LIC. JOSE CARRILLO RODRIGUEZ, —Rúbrica.**

Tomo CLIV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de julio de 1992 | No. 16

## SUMARIO :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO** de iniciación al procedimiento de conflicto por límites de bienes comunales de los poblados San Antonio Pachuquilla y las Vueltas, municipio de Almoloya de Alquisiras y Coatepec Harinas, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3724, 3725, 3727, 3728, 3729, 3730, 3732, 3735, 3736, 3757, 3738, 3740 y 3741.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3734, 3742, 3731, 3726, 3733 y 3739.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1458/92, SILVIA CORTES LAZARO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno con casucha ubicado en la calle de Hidalgo No. 38, en Metepec, México, que mide y linda; al norte: 5.53 m y colinda con Erón Pineda; al sur: 5.53 m con la sucesión del señor Raymundo García; al oriente: 4.75 m con calle Hidalgo y al poniente: 4.53 m con la sucesión de Raymundo García. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de crearse con algún derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 16 de julio de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica, 3724.—22, 27 y 30 julio.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

En el expediente número 42/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAREZ CHAVEZ JOSE PAULINO, en contra de ENRIQUE GUTIERREZ BARQUERA en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las doce horas del día catorce de agosto del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el

presento juicio, respecto del inmueble con construcción ubicado en calle Ignacio Allende número 18, Condominio número 8 Jardín número 8, Estacionamiento número 8, del Conjunto Habitacional de Jardines de Morelos, Sección Cerros de Ecatepec de Morelos, con terreno del lote 20, de la manzana 743. Fijando como base del remate la cantidad de (cuarenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, por dos veces de siete en siete días, siendo éste la jurisdicción del bien embargado. Por lo que se convoca postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica, 3725.—22 y 31 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente No.: 92/92.

JOSE ALFREDO HOLZER SPIRA.

GUIDO ESTEBAN MURILLO CABRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 256/B de la colonia Aurora del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote de terreno número diecisiete; al sur: 17.00 m con lote de terreno número diecinueve; al oriente: 9.00 m con lote de terreno número cuarenta y dos; al poniente: 9.00 m con avenida Gral. Vicente Villada, que tiene una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el mismo, se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del Juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica, 3727.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, en el expediente civil número 248/92, juicio de información ad perpetuum, la prescripción del inmueble ubicado en la población de Santa María Nativitas, municipio de Aculco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: partiendo del vértice noreste, 47.00 m quiebra ligeramente al noroeste en 47.00 y 56.00 m, otras de 28.00 m, 53.07 m, 32.00 m, 56.00 m, 37.00 m, todos colindan con el Río Toxhingu, y otros de 13.40 m y 12.80 m y colindan con camino Real; al sur: de izquierda a derecha 150.00 m con camino Real, luego quiebra al noreste en 117.00 m y vuelve a quebrar de poniente a oriente en 22.00 m, 108.00 m, 46.00 m y 30.00 m, todos colindan con Socorro Lara; al oriente: también en varias líneas, partiendo del vértice más al noreste en 85.10 m con el Doctor Carlos Gómez Medina, luego quiebra de oriente a poniente en 54.40 m con terreno de mi propiedad, quiebra nuevamente siguiendo el curso del Río, en 68.00 m, otras de 94.90 m y 35.00 m, todas colindan con el Río Toxhingu; al poniente: 394.00 con Luciano Tovar Sánchez, con superficie de 16-07-37 hectáreas. Lo que se hace saber a los interesados y público en general para que pasen a deducir su derecho, si así conviniere a sus intereses.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Jilotepec, Méx., a los quince días de julio de 1992.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica, 3728.—22, 27 y 30 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1622/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS GUTIERREZ SANTANA, en contra de BENJAMIN URIBE PEREZ Y OTRA, el ciudadano Juez señaló las once horas del dos de septiembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Felipe Chávez esquina calle 5 de Febrero de San Pedro Totoltepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.50 m con Jesús Uribe; al sur: 20.50 m con calle Felipe Chávez; al oriente: 21.00 m con Luis Bernal y Cirilo Silva ahora con Héctor Becerril; al poniente: 21.00 m con calle 5 de Febrero con superficie total 430.50 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento diecisiete millones setecientos setenta y cinco mil pesos. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdal Velasco González.—Rúbrica.

3729.—22, 27 y 30 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 988/92, VICENTE NOXPANCO SALAS, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto predio denominado "Tierra Nueva", ubicado en San Juan Tezompa, México, que mide y linda; primer norte: 48.00 m con Juana García Rivera; segundo norte: 40.07 m con el señor Zacarías García Ramos; primer sur: 72.05 m con el señor Zacarías García Ramos; segundo sur: 8.00 m con Martín Salas Martínez; primer poniente: 134.01 m con camino al Monte; segundo poniente: 72.00 m con Zacarías García Ramos; primer oriente: 101.00 m con Efrén Juárez Tenorio y Zacarías García Ramos; segundo oriente: 97.07 m con Efrén Juárez Tenorio, superficie de 12,656.77 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3730.—22, 27 y 30 julio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA,

MARIA DOLORES GONZALEZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 819/92, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 10 de la manzana 209 de la colonia Estado de México de ésta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.00 m con lote 11; al sur: 21.00 m con lote 24 propiedad de Eustaquio Santiago A.; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con Av. Virgen de Lourdes hoy Francisco Zarco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado y previéndole señale domicilio en ésta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de éste Juzgado se expide el presente a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3732.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente Número: 2979/89.  
Primera Secretaría.

## EMPLAZAMIENTO:

SR. JOSE ANTONIO CHAVARRIA URIBE,

La Sra. GABRIELA SAID PHRLICH, le demanda bajo el expediente número 2979/89, le demanda divorcio necesario, por la causal de separación del hogar conyugal, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto haciéndole saber que deba presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población donde se haga la citación, dado a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3735.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIA DOLORES PEDROZA TORRES, en el expediente número 495/92, promueve diligencias de información de dominio, fin, acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el pueblo de San Pedro Tecomatepec, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda; norte: 64.00 m con calle Cinco de Mayo; sur: 3.60 m y 11.75 m con Gregorio Medrano Montoya; oriente: 43.50 m con Gregorio Medrano Montoya; sureste: 18.35 m con Gregorio Medrano Montoya y poniente: 103.25 m con sucesión de Alejandro Alarcón.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, julio diecisiete de mil novecientos noventa y dos.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

3736.—22, 27 y 30 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDE-  
 NAS, REPRESENTADA POR LIDIA SAN VICENTE VDA. DE  
 HAHN, ALEJANDRO, ERNESTO, OTHO Y MARIA DE LOUR-  
 DES HAHN SAN VICENTE.

ANGEL MARTINEZ ROMERO, en el expediente número  
 847/92, que se tramita en éste Juzgado le demanda la usucapición  
 del lote de terreno uno manzana 64 colonia El Sol de ésta ciudad,  
 cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con Primera  
 Avenida; al sur: 20.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote  
 16; al poniente: 10.00 m con calle 27; con una superficie de: 207.00  
 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en tér-  
 minos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en  
 vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presen-  
 tarse dentro del término de treinta días contados a partir del  
 siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar  
 la demanda con el apercibimiento de que si pasado éste término  
 no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede repre-  
 sentarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele  
 para que señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notifi-  
 caciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las  
 ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo  
 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además  
 en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente reso-  
 lución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
 GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el  
 periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se  
 expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete  
 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.  
 —El Primer Secretario del Juzgado, Llc. Lucio Zenón Colín.—Rú-  
 brica. 3737.—22 julio, 3 y 13 agosto.

SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDE-  
 NAS, REPRESENTADA POR LIDA SAN VICENTE VDA. DE  
 HAHN A FAVOR DE LOS HEREDEROS ERNESTO, ALE-  
 JANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VI-  
 CENTE.

CATALINA BARRON ESPINOZA, en el expediente número  
 959/92, que se tramita en éste Juzgado le demanda la usucapición  
 del lote de terreno 12 manzana 24 de la colonia El Sol de ésta  
 ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con  
 lote 11; al sur: 20.75 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote  
 27; al poniente: 10.00 m con calle 24; con una superficie de 207.50  
 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en tér-  
 minos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en  
 vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presen-  
 tarse dentro del término de treinta días contados a partir del  
 siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar  
 la demanda con el apercibimiento de que si pasado éste término  
 no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede repre-  
 sentarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele  
 para que señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notifi-  
 caciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las  
 ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo  
 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además  
 en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente reso-  
 lución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
 GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el  
 periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se  
 expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete  
 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.  
 —El Primer Secretario del Juzgado, Llc. Lucio Zenón Colín.—Rú-  
 brica. 3737.—22 julio, 3 y 13 agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

JOSE LORENZO ZAKANY.

SILVIA BUENO ALTAMIRANO, en el expediente marcado  
 con el número 134/92 que se tramita en éste Juzgado en la vía  
 ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado  
 con el número 22, de la manzana 42, de la colonia Metropolitana  
 Segunda Sección de ésta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82  
 m con lote 23; al sur: 16.82 m con lote 21; al oriente: 8.00 m  
 con lote 35; al poniente: 8.00 m con calle de la Fuente de Diana;  
 con una superficie total de 134.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio  
 se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por  
 gestor que pueda representarlo legalmente a juicio, durante los  
 treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, aper-  
 cibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía  
 haciendo las posteriores notificaciones en términos del Boletín Ju-  
 dicial, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias sim-  
 ples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
 GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un  
 diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente  
 en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil  
 novecientos noventa y dos.—Doy fe.— C. Segundo Secretario de  
 Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
 3738.—22 julio, 3 y 13 agosto.

JOSE LORENZO ZAKANY.

IMELDA DE LOS SANTOS DE LEYVA, en el expediente  
 marcado con el número 150/92, que se tramita en éste Juzgado en la  
 vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno mar-  
 cado con el número 18, de la manzana 42, de la colonia Metropolita-  
 na Segunda Sección que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote  
 19; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 8.00 m  
 con lote 39; al poniente: 8.00 m con la calle Diana;  
 con una superficie total de 134.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio  
 se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por  
 gestor que pueda representarlo legalmente a juicio, durante los  
 treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, aper-  
 cibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía  
 haciendo las posteriores notificaciones en términos del Boletín Ju-  
 dicial, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias sim-  
 ples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
 GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un  
 diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente  
 en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil  
 novecientos noventa y dos.—Doy fe.— C. Segundo Secretario de  
 Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
 3738.—22 julio, 3 y 13 agosto.

JOSE LORENZO ZAKANY.

ISABEL HERNANDEZ DE BERMUDEZ, en el expediente  
 marcado con el número 136/92, que se tramita en éste H. Juzgado  
 en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno  
 número 39, de la manzana 41, de la colonia Metropolitana de ésta  
 ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 38; al sur:  
 16.82 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con la calle  
 Fuente de la Diana; al poniente: 8.00 m con lote 18;  
 con una superficie total de 134.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio  
 se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por  
 gestor que pueda representarlo legalmente a juicio, durante los  
 treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, aper-  
 cibido que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía  
 haciendo las posteriores notificaciones en términos del Boletín Ju-  
 dicial, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias sim-  
 ples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
 GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un  
 diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente  
 en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil  
 novecientos noventa y dos.—Doy fe.— C. Segundo Secretario de  
 Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
 3738.—22 julio, 3 y 13 agosto.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

En el expediente 1963/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Villa Gómez", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.77 m con sucesión de Celestino Ibáñez; al sur: en seis líneas la primera 11.63 m, la segunda en 12.52 m, la tercera de 32.93 m, la cuarta de 5.74 m, la quinta 10.88 y la sexta de 12.43 m colindando con todas estas líneas con propiedad privada; al poniente: en dos líneas la primera en 96.30 m, la segunda 20.52 m colindando ambas líneas con sucesión del señor Cirilo Juárez; al oriente: 100.62 m colindando con propiedad privada; teniendo una superficie aproximada de 9,596.33 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el inmueble objeto de las presentes diligencias, para su publicación se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En el expediente 1969/91, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "El Castro", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 m y linda con Pedro Mireles; al sur: mide 70.60 m y linda con Aniceto Roque B.; al oriente: mide 150.00 m y linda con Juan Ibáñez; al poniente: mide 107.00 m y linda con Catalino González y José Secundino Ibáñez, con una superficie de 11,308 m<sup>2</sup>, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En los autos del expediente número 1954/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Loma del Seso", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.06 y linda en un punto con propiedad particular y la otra con el señor Ernesto Flores; al sur: en seis líneas, la 1a. 13.51 m, 2a. 8.40 m, 3a. 22.23 m, 4a. 18.02 m, 5a. 20.77 m y 6a. 17.47 m y linda con propiedad particular del rancho el Estímulo; al oriente: en seis líneas la 1a. 17.18 m, 2a. 30.36 m, 3a. 26.9 m, 4a. 25.65 m, 5a. 27.37 m y la 6a. 37.98 m y linda con propiedad del señor Ernesto Flores; al poniente: en seis líneas la 1a. 38.59 m, 2a. 87.85 m, 3a. 2128 m, 4a. 12.74 m, 5a. 52.46 m y 6a. 32.64 m y linda con propiedad del señor Ernesto Flores, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese una copia en el predio objeto de las diligencias, se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En el expediente 1960/92-3, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Borracho II", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, perteneciente al municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en cuatro líneas la 1a. mide 1814 m, la 2a. mide 32.39, la 3a. mide 52.51, la 4a. mide 15.82 m y colindan con Marcos Ibáñez; al sur: mide en dos líneas, la 1a. mide de 28.38 y la 2a. mide 27.22 m y colindan con propiedad privada; al oriente: mide en dos líneas la 1a. mide 132.87 y la 2a. mide 112.55 m y colindan con Celestino Ibáñez y Luisa Ibáñez; al poniente: mide en cinco líneas, la 1a. mide 74.88, la 2a. 2.13, la 3a. 9.06, la 4a. 14.24, la 5a. 28.94, la 6a. 8.95, la 7a. 16.92, la 8a. 11.74, la 9a. 16.16, la 10a. 18.10, la 11a. 21.52, la 13.17, la 13a. 1837, la 14a. 10.50, la 15a. mide 14.00 m todas colindan con propiedad privada, teniendo una superficie aproximada de 17,616.84 m<sup>2</sup>, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expido a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En los autos del expediente número 1966/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Dety", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con el señor Delfino Reyes; al sur: 25.63 m con Aurelio Quinzano Suárez; al oriente: 124.69 m con el señor Juan de Mota Mireles, en el poniente: 125 m con el señor Melitón Ibáñez Silva, con una superficie en las medidas indicadas, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En el expediente 1970/92-1, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovido por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Juan-te", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, perteneciente al municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 100.50 m y linda con propiedad del señor Anastasio Ibáñez Reyes; al sur: mide 61.60 m y linda con vereda; al oriente: mide 220.30 m y linda con propiedad del señor Fidel Flores; y al poniente: mide 218.00 m y colinda con Cipriano Roque y Fidel Flores; con una superficie de diecisiete, setecientos cincuenta y uno punto quinque metros cuadrados, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expiden a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En los autos del expediente número 1971/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Juante", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 255.00 m y linda con camino; al sur: 206.00 m y linda con Casimiro Juárez y Joaquín Ibáñez; al oriente: mide 95.30 m y linda con Casimiro Juárez; al poniente: mide 140.60 m y linda con Sofía Pérez Vda. de Urbina, con una superficie de 27,140.00 m<sup>2</sup>., haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide las presentes a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 3740.—22, 27 y 30 julio.

En el expediente 1972/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Xide", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cuatro líneas a)39.52 m; b)17.72 m; c)9.14 m y d)17.36 m y linda con propiedad del señor Cipriano Roque Silva actualmente con propiedad de la señora Eudelia Roque de Juárez; al sur: en tres líneas a)16.99 m; b)12.68 m y c)25.04 y linda con propiedad de María Dorotea Juárez de Mendoza y María Clara Juárez y Maximino Pérez Mendoza; al oriente: en cuatro líneas a)8.20 m; b)6.41 m y c)30.81 d)8.03 m y linda con propiedad de María Clara Juárez actualmente con propiedad de Joaquín Hernández Juárez; al poniente: en diez líneas a)8.20 m; b)6.41 m; c)8.45 m; d)12.24 m; e)11.12 m; f)15.12 m; g)20.43 m; h)23.23 m; i)38.84 m; y j)32.41 m y lindan con propiedad de los señores Eudelia Roque de Juárez, Ernesto Flores y Yolanda Teleda Vda. de Rueda, con una superficie de 8,049.87 m<sup>2</sup>., haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad asimismo fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

En el expediente número 1957/92, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promovió por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Pie del Cerro", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; A) Fracción I "Cerro"; al norte: 46.60 m y linda con Pedro M. Mirales; al sur: 37.19 m y linda con el señor Esteban Yáñez; al oriente: en 77.17 m y linda con la señora Marcelina Ibáñez; al poniente: en 77.17 m y linda con Marcelina Ibáñez; al poniente: 57.73 m y linderos con el señor Pedro M. Juárez; B) Fracción II "Pie del Cerro"; al norte: 76.55 m y linda con el señor Zafarías Roque; al sur: 62.20 m y linda con la señora María Juana Pérez y el Sr. Pedro C. Reyes; al oriente: en 31.54 m y linda con el señor Casimiro Juárez; al poniente: en 41.00 m y linda con el señor Joaquín Ibáñez; C) Fracción III "Encobal"; al norte: en 130.15 m y linda con la señora Juana Pérez; al sur: 116.00 m y linda con Manuel Pérez; al oriente: 32.12 m y linda con el señor Leandro Juárez, teniendo una superficie de 14,000.00 (catorce mil metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fijese un ejemplar en el inmueble motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado. Se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3740.—22, 27 y 30 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICIOS

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

JUAN REYES MARTINEZ, le demanda en el expediente número 132/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.00 m con Marcelina Reyes Miranda; al sur: 119.20 m con Lorenzo Urbina y Pablo Sánchez; al oriente: 96.25 m con Guillermo Reyes y Efrén Reyes; al poniente: 77.50 m con Angel Miranda Sánchez, con una superficie aproximada de: 8,740.13 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

JUAN REYES MARTINEZ, le demanda en el expediente número 131/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 57.00 m con Pedro Martín Sánchez; al sur: 56.50 m con Domingo Robles Miranda; al oriente: 52.50 m con J. Félix Santean; al poniente: 56.60 m con J. Trinidad Miranda Martínez; con una superficie aproximada de: dos mil ochocientos once metros, noventa y seis m<sup>2</sup>., el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

J. TRINIDAD MIRANDA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 130/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.00 m con Francisco Sánchez Guadarrama; al sur: 52.60 m con Eduardo García Miranda; al oriente: 52.10 m con Juan Reyes Martínez; al poniente: 51.10 m con José Juan Castillo, con una superficie aproximada de: 2,698.68 metros cuadrados; el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

J. TRINIDAD MIRANDA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 129/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 139.40 m con Simón Reyes Garduño; al sur: 147.50 m en dos líneas con Lorenzo Urbina Sánchez y Francisco Sánchez G.; al oriente: 90.00 m con Salvador Miranda Castillo; al poniente: 26.00 m con Genaro Olmos Solís, con una superficie aproximada de: 8,320.00 m<sup>2</sup>., el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

ANA MARIA SOLIS GARDUÑO, le demanda en el expediente número 128/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas de: 38.80 y 15.00 m con Asunción Marín Reyes; al sur: 53.85 m con Asunción Marín Reyes y Miguel Robles U.; al oriente: dos líneas: 48.75 y 10.00 m con Eduardo García M.; al poniente: 58.25 m con Porfirio Solís Garduño. Con una superficie aproximada de: 3,001.75 m<sup>2</sup>. el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

DOMINGO ROBLES MIRANDA, le demanda en el expediente número 127/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.30 m con Juan Reyes Martínez; al sur: 54.30 m con Roberto Robles; al oriente: 66.50 m con Félix Santían; al poniente: 67.50 m con Eduardo García, con una superficie aproximada de: 3,705.10 m<sup>2</sup>., el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

FEDERICO REYES MARTINEZ, le demanda en el expediente número 126/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 155.00 m con Felipe Reyes Miranda y Efrén Reyes Miranda; al sur: 115.00 metros con Hipólito Segura Reyes; al oriente: 76.00 metros con Juan Reyes Martínez y Leobardo Miranda Medina; al poniente: 52.00 metros con Ejido de San Agustín las Huertas, con una superficie aproximada de: 8,680.50 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

JUAN ROBLES GARCIA, le demanda en el expediente número 125/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.60 m con Eduardo García; al sur: 60.90 m con Celestino Robles M.; al oriente: 72.20 m con Roberto Robles; al poniente: 50.90 m con Miguel Robles V.; con una superficie aproximada de: 3,331.16 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

HIPOLITO SEGUNDO REYES, le demanda en el expediente número 124/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.00 m con Federico Reyes; al sur: 109.80 m con Francisco Sánchez Primero, al oriente: 44.70 metros con María Elena y Asunción Marín Reyes, al poniente: 31.95 metros con camino vecinal, con una superficie aproximada de 4,882.60 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

FRANCISCO SANCHEZ PRIMERO, le demanda en el expediente número 123/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 109.50 m con Hipólito Segundo Reyes; al sur: 109.55 m con Ejido de San Antonio las Huertas; al oriente: 75.00 metros con Porfirio Solís; al poniente: 32.95 metros con Apolinar: Castillo, con una superficie aproximada de: 4,695.80 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

GILBERTO REYES MIRANDA, le demanda en el expediente número 122/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.85 m con Salvador Miranda Castillo; al sur: 129.80 metros con Felipe y Efrén Reyes; al oriente: 54.60 m con Lorenzo Urbina y Juan Reyes Miranda; al poniente: dos líneas 47.08 y 76.00 m con Camino Real, con una superficie aproximada de: 9,640.00 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

MARGARITO MARCELO GARDUÑO, le demanda en el expediente número 121/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.30 m con camino que conduce al Centro Ceremonial Mazahua; al sur: 56.50 m con Pedro Sánchez; al oriente: 50.00 m con Félix Santean; al poniente: 45.80 m con Leonardo Miranda Medina, con una superficie aproximada de: 2,490.00 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

CELESTINO ROBLES DE JESUS, le demanda en el expediente número 120/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Juan Robles; al sur: 50.00 m con Ejido de San Antonio las Huertas; al oriente: 50.00 metros con Ignacio García; al poniente: 45.00 metros con Miguel Robles, con una superficie aproximada de: 3,331.00 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

RAMON DE LA FUENTE DIAZ

ANGEL MIRANDA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 117/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.00 m con Pablo Sánchez; al sur: 71.00 m con Leonardo Miranda; al oriente: 61.30 m con Esteban Miranda; al poniente: 93.20 m con Juan Reyes Martínez, con una superficie aproximada de: 4,771.10 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mendragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

PORFIRIO SOLIS GARDUÑO, le demanda en el expediente número 116/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas 17.37 y 32.10 m con Francisco Sánchez y Asunción Marín; al sur: 49.00 m con Asunción Marín Reyes; al oriente: 58.35 m con Ana María Solís Garduño; al poniente: dos líneas: 75.00 y 14.00 m con Francisco Sánchez y campo vecinal, con una superficie aproximada de: 3,826.89 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

MARIA ELENA MIRANDA MEDINA, le demanda en el expediente número 133/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.50 m con Leobardo Miranda Medina; al sur: 78.45 m con Asunción Marín; al oriente: 57.70 m con Francisco Sánchez; al poniente: dos líneas: 26.26 m con Federico Reyes; 27.20 m con Hipólito Segundo, con una superficie aproximada de: 3,600.00 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

FRANCISCO SANCHEZ GUADARRAMA, le demanda en el expediente número 111/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.00 m con Leobardo Miranda Medina; al sur: 59.00 m con J. Trinidad Miranda Martínez; al oriente: 60.00 m con Pedro Sánchez; al poniente: 60.00 m con Ma. Elena Miranda, con una superficie de: 3,540.00 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

FRANCISCO SANCHEZ GUADARRAMA, le demanda en el expediente número 110/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.00 m con J. Trinidad Miranda; al sur: 52.45 m con Pablo Sánchez; al oriente: 82.25 m con Carmen Urbina; al poniente: 28.90 m con Lorenzo Urbina, con una superficie aproximada de: 2,138.00 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

PABLO SANCHEZ ROBLES, le demanda en el expediente número 109/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas 48.10 y 55.40 m con Francisco Sánchez Guadarrama y Carmela Urbina Reyes; al sur: dos líneas: 25.50 y 96.40 m con Angel Miranda Robles y Esteban Miranda Robles; al oriente: 72.80 m con Esteban Miranda Robles; al poniente: tres líneas: 27.90, 46.10 y 20.70 m con Benito Martínez Solís, Lorenzo Urbina Sánchez y Juan Reyes Martínez, con una superficie aproximada de: 7,030.00 m<sup>2</sup>, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

LORENZO URBINA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 108/92, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.00 m con J. Trinidad Miranda Martínez; al sur: 73.00 m con Juan Reyes Martínez; al oriente: en dos líneas 34.80 y 45.10 m con Francisco Sánchez Guadarrama; al poniente: en tres líneas: 23.40, 35.50 y 54.60 metros con Gilberto Reyes y Trinidad Miranda, con una superficie aproximada de: 6,910.00 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

RICARDO REYES SANCHEZ, le demanda en el expediente número 179/91, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 167.63 m con Simón Reyes; al sur: 150.53 m con Margarito Miranda, Claudio Reyes y Juan Urbina; al oriente: 112.33 m con Bomba de Agua y Salvador Miranda; al poniente: 130.85 metros con Jose Cardo y Salvador Miranda, con una superficie aproximada de: 19,968.73 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

SALVADOR MIRANDA CASTILLO, le demanda en el expediente número 178/91, en el Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: tres líneas de: 57.15 m con Ricardo Reyes Sánchez; 50.60 m con Bomba de Agua; 26.90 m con Simón Reyes; al sur: dos líneas de: 106.40 m con Ejido de San Antonio de las Huertas; 121.95 m con Gilberto Reyes Miranda; al oriente: cinco líneas de: 89.00 m con Felipe Miranda; 47.80 m con Gilberto Reyes M; 76.00 m con Felipe Reyes Miranda; 74.90 y 15.00 m con camino vecinal; al poniente: cuatro líneas de: 50.00 m con Bomba de Agua; 62.23 m con Ricardo Reyes Sánchez; 40.47 metros con Claudio Reyes Urbina; 72.16 metros con Lucio Segundo Colín; con una superficie aproximada de: 24,646.40 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fijese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

PELPE REYES MIRANDA, le demanda en el expediente número 177/91, en el Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.90 m con Gilberto Reyes Miranda; al sur: 105.10 m con camino que conduce al Centro Ceremonial Mazahua; al oriente: 55.50 m con Efrén Reyes Miranda; al poniente: 74.00 metros con Camino vecinal, con una superficie aproximada de: 5,235.93 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

EFREN REYES MIRANDA, le demanda en el expediente número 176/91, en el Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.30 m con Gilberto Reyes Miranda; al sur: 30.00 m con Federico Reyes Martínez; al oriente: 64.50 metros con Juan Reyes Martínez; al poniente: 55.50 metros con Felipe Reyes Miranda, con una superficie aproximada de: 3,609.00 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## RAMON DE LA FUENTE DIAZ

CLAUDIO REYES URBINA, le demanda en el expediente número 175/91, en Juicio Ordinario Civil la USUCAPION respecto de un predio de la Fracción Sur del Ex-Rancho San Antonio las Huertas, ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.98 m con Ricardo Reyes Sánchez; al sur: 61.00 m con Lucio Segundo Colín; al oriente: 40.47 metros con Margarito Miranda Castillo; al poniente: 42.70 metros con Juan Urbina Reyes; con una superficie aproximada de: 2,598.65 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que se origine en el presente asunto, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán en términos del Artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita, aún las de carácter personal. Fíjese en la puerta del H. Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como en el H. Juzgado de menor cuantía de San Felipe del Progreso, México, lugar de ubicación del inmueble materia de la demanda por el término que dure el procedimiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 8 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Secretario, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3741.—22 julio, 3 y 13 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 13916/92, ROSENDO GUTIERREZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m con Joel Gutiérrez Cardoso; sur: 14.70 m con Erasmo Gutiérrez; oriente: 8.95 m con calle Allende, antes calle Juárez; poniente: 8.95 m con Rogelia Cardoso, superficie aproximada de: 131.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3734.—22, 27 y 30 julio

Exp. 8662/92, ISMAEL ANGELES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Mario González Olvera; sur: 30.00 m con Zenón Álvarez Sánchez; oriente: 21.50 m con Angel Alcántara Rivera; poniente: 31.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de 811.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3734.—22, 27 y 30 julio

Exp. 8928/92, ANTONIO AYALA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.36 m con Ma. de Jesús Plata Lara; sur: 7.00 m con calle Pino Suárez; oriente: 28.00 m con Ma. de Jesús Plata Lara; poniente: 28.00 m con Isabel Plata; superficie aproximada de: 193.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3734.—22, 27 y 30 julio

Exp. 7157/ 92, PABLO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Méx., municipio de Toluca, distrito de Mucíoño, mide y linda: norte: 40.00 m con Carmela Sámano Mucíoño; sur: 40.00 m con Epiménio Colín; oriente: 12.50 m con Carmela Sámano Mucíoño; poniente: 12.50 m con zanja.

Superficie aproximada: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7158/92, SR. JESUS RAZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zitácuaro s/n., San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Jorge López Martínez; sur: 20.00 m con Sr. Fermín Mercado; oriente: 15.00 m con Sra. Martha Leticia Salgado Rojas; poniente: 15.00 m con la calle Zitácuaro; superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7159/92, SR. LUCIANO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.50 m con el Sr. Héctor Pereyra; sur: 21.50 m con la Sra. Guadalupe Zea; oriente: 17.00 m con la calle Santa Rita; poniente: 16.00 m con la Sra. Ana María Rojas Reyes; superficie aproximada de: 355 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7160/92, SR. ENRIQUE MOLINA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con la Sra. Margarita Amelia Pérez Quevedo; sur: 20.00 m con la Sra. María Leticia Salgado Rojas; oriente: 10.00 m con la calle San Jorge; poniente: 10.00 m con el Sr. Luciano Sánchez Gómez; superficie aproximada de: 200 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7161/92, EFRAIN MERCADO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con I Sr. Luciano Sánchez Gómez; sur: 20.00 m con el Sr. Efraín Mercado Arellano; oriente: 10.00 m con la Sra. Marta Leticia Salgado Rojas; poniente: 10.00 m con la calle Zitácuaro; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7162/92, SRA. MARGARITA MARTINEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón s/n., San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.40 m con Sr. Aurelio Pérez Sánchez; sur: 14.40 m con Sr. Manuel García; oriente: 10.00 m con Sr. Guillermo Colín; poniente: 10.00 m con la calle Rayón s/n., superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7163/92, VALERIO GONZALEZ CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Gabriel c/5 de Febrero, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m colinda con Sr. Eusebio Alvarado; sur: 16.20 m colinda con Sr. Agustín Hermitaño; oriente: 42.00 m colinda con Sr. Mario González y Sr. Pedro Morales; poniente: 41.30 m colinda con Sr. Andrés González; superficie aproximada de: 670.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 853/92, LEOPOLDO POPCOCA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo esquina calle Constitución, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.15 m con calle Constitución; al sur: 16.75 m con Genaro Albarrán; al oriente: 11.63 m con calle Hidalgo; al poniente: 9.40 m con Fortino Hernández; en la parte sureste se encuentra una porción de terreno en forma triangulada con las siguientes medidas 2.65 m con calle Hidalgo; con una superficie aproximada de: 183.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 823/92, MELITON MEDINA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Monte Grande, municipio de Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 122.00 m con Victorino Medina; sur: 105.65 m con Tomás Medina; oriente: 18.70 m con Ignacio Vázquez; poniente: 79.70 m con Ignacio Vázquez; superficie aproximada de: 5,849.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 847/92, ROSA MARIA DOMINGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo cuartel No. 5, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 60.00 m con Raymundo Domínguez Vergara; sur: 60.00 m con Rosa María Domínguez Estrada; oriente: 5.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 5.00 m con Concepción Bermejor; superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3742.—22, 27 y 30 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 233/92, ALFONSO MONROY LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 113.40 m con Fernando Navarrete Yáñez; sur: 44.00 m con Guadalupe Vidal Navarrete; oriente: 362.95 m con Irineo Vidal Martínez; poniente: 346.70, 95.50 y 46.10 m con José Monroy Figueroa e Isidro Monroy Martínez; superficie aproximada de: 41,435.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeña Aguilar.—Rúbrica.

3731.—22, 27 y 30 julio

Exp. 234/92, ALFONSO LOVERA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 84.00 m con Julia Monroy Lovera; sur: 92.30 m con Fernando Navarrete Yáñez; oriente: 54.00 m con Fernando Navarrete Yáñez; poniente: 54.00 m con José Monroy Figueroa; superficie aproximada de: 4,752.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeña Aguilar.—Rúbrica.

3731.—22, 27 y 30 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 236/92, C. MA. EUGENIA NIETO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 10 con Cornelio Nieto D.; al sur: 9.25 con Calle Av. Juárez; al oriente: 42.20 con Ma. Isabel Nieto; al poniente: 43.40 con acceso privado, superficie 408,40 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 16 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3726.—22, 27 y 30 julio

Exp. 237/92, C. MA. ISABEL NIETO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide al norte: 10 con Cornelio Nieto D.; al sur: 9.40 con Av. Juárez; al oriente: 41.20 con Ma. del Consuelo Nieto; al poniente: 42.20 con Ma. Eugenia Nieto M.; superficie 408.40 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 16 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3726.—22, 27 y 30 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 5109, RAUL MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, en el barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 45.84 m con Jerónimo Vera Ramos; sur: 45.84 m con Antonio Cortez Toral; oriente: 20.86 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 21.55 m con José Marcelino Romano Muñoz, denominado Contla, superficie aproximada de: 972.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 17 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3733.—22, 27 y 30 julio

## NOTARIA PUBLICA NUM. 46

### AVISO NOTARIAL

#### TLALNEPANTLA, MEX.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 203, de fecha 3 de julio de 1992, se radicó la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de la señora GLORIA SALOME ZACARIAS, habiendo comparecido los señores JORGE LATIF y LESLIE MARLENE de apellidos BRAHIM SALOME y JUAN ERIK SALOME, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y el último de los mencionados, aceptando el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.

Huixquilucan, Méx., a 20 de julio de 1992.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.—Rúbrica

NOTARIO PUBLICO NUMERO 46

DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces con un intervalo de 7 días entre cada una de las publicaciones.

3739.—22 y 31 julio.